**LOS PLIEGOS DEBERAN SER RETIRADOS EN EL DEPARTAMERNTO DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE EDUCACION - NAVE 12- SITO EN GOB BOSCH 99**

Concurso de Precios Nº10/2021

ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto el servicio de reparación para el vehículo oficial Toyota Hilux de dominio HZY-542 perteneciente a la Administración General, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ($244.500,00); Las reparaciones necesarias se detallan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Renglón | Reparación en sector | Detalle de lo requerido |
| 1 | Ruedas | Reemplazar dos neumáticos 205/80 Rodado 16 |
| 2 | Diferencial | Reemplazar reten de diferencial reparar eje de mando |
| 3 | Embrague | Reemplazar placa y disco |
|  | Caja | Reemplazar reten de caja reductora |

ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99- el día 04/02/2021, a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 4º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

* El Pliego de Condiciones Particulares y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
* Cuando la misma fuera descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar formulario de pago de la autoliquidación de la compra del pliego y de la propuesta y/o cotización, con firma y aclaración del oferente, como así los pliegos, cotización, adjuntos en la misma página.
* Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
* Constitución del Domicilio legal en la Provincia del Chaco.
* Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
* La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP).
* En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
* En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
* Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno)
* Certificado Fiscal para contratar extendido por la ATP.
* Constancia de inscripción actualizada AFIP.
* En un sobre cerrado y en uno de sus lados deberá contener:

|  |
| --- |
| MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA  DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  CONCURSO DE PRECIOS Nº............./21  FECHA DE APERTURA: ..................... HORA:........................ |

ARTICULO 5°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

ARTÍCULO 6º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

* Defectos de forma,
* Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Orden de Compra y Factura; Remito conformada por el responsable de la empresa; comprobante de pago y liquidación de sello de la Administración Tributaria Provincial (ATP), todas las documentaciones deben ser Original.-

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

* Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo

constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.

* Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 10º: PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio será coordinado con la Dirección Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien será la responsable de la certificación de la efectiva prestación del servicio, acompañada del informe de post-reparación emitido por Dirección de Vialidad Provincial.-

ARTÍCULO 11º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 - durante un periodo de tres (3) días corridos. Cumplido el plazo de publicación se entenderá que los oferentes quedarán notificados automáticamente. Entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 13º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 14º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Orden de Compra y Factura; Remito conformada por el responsable de la empresa; comprobante de pago yliquidación de sellodela Administración Tributaria Provincial (ATP), todas las documentaciones deben ser Original.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

* Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo

constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.

* Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTICULO 10°: ENTREGA DEL BIEN:

* La entrega: quince días corridos, a partir de sunotificacióncon Orden de Compra.
* La Recepción de los bienes se realizará en el Depósito del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnologíasito en Av. 9 de Julio al 1540de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

ARTÍCULO 11º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 - durante un periodo de tres (3) días corridos. Cumplido el plazode publicación se entenderá que los oferentes quedarán notificados automáticamente.Entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 13º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 14º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y SELLO**

**DECLARACIONJURADA**

**Resistencia**, 04 de febrero del 2021.

**Tipo de Gestión**: Concurso de Precios N° 09/2021

* MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado…”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”… no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

* Declaro mi domicilio Comercial en………………………………………………………………….……………...…..

…………………………………………………………………………………………………………………………………………….

* Constituyo mi domicilio Legal en……………………………………………………………………………………...…

…………………………………………………………………………………………………………………………………………….

………………………………………….

Firma y sello